



PERFIL PROFESIONAL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA REDES Y TELECOMUNICACIONES



Versión Ejecutiva

PRESENTACIÓN

El Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Redes y Telecomunicaciones cuenta con las competencias profesionales necesarias para su desempeño en el campo laboral, en el ámbito local, regional y nacional.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Las competencias profesionales son las destrezas y actitudes que permiten al Técnico Superior Universitario desarrollar actividades en su área profesional, adaptarse a nuevas situaciones, así como transferir, si es necesario, sus conocimientos, habilidades y actitudes a áreas profesionales próximas.

Competencias Genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis, habilidades para la investigación básica, las capacidades individuales y las destrezas sociales, habilidades gerenciales y las habilidades para comunicarse en un segundo idioma.

Competencias Específicas:

1. Implementar aplicaciones de software, mediante técnicas de programación y considerando los requerimientos de la organización para efficientar.

- 1.1. Programar aplicaciones de software utilizando lógica de programación y lenguajes específicos, para resolver un problema determinado.
- 1.2. Desarrollar Bases de datos relacionales mediante un análisis de la información y acorde a las necesidades de la organización para administrar la información.
- 1.3. Desarrollar un sitio web ligado a una base de datos con herramientas de diseño web, un lenguaje de programación y un manejador de base de datos para publicar, recopilar y consultar información general de la organización y los usuarios.

ELABORÓ: COMITÉ DE DIRECTORES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACION Y COMUNICACIÓN

REVISÓ: COMISIÓN DE RECTORES PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

APROBÓ: C. G. U. T.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: SEPTIEMBRE 2009

F-CAD-SPE-24-PF-5A-01



PERFIL PROFESIONAL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES



TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA REDES Y TELECOMUNICACIONES

Versión Ejecutiva

2. Implementar y realizar soporte técnico a equipo de cómputo, sistemas operativos y redes locales, de acuerdo a las necesidades técnicas de la organización, para garantizar el óptimo funcionamiento de sus recursos informáticos.

- 2.1 Administrar sistemas operativos (windows y basados en unix) de acuerdo a las necesidades de la organización, utilizando los comandos propios del sistema, para el óptimo funcionamiento de los recursos informáticos.
- 2.2. Proporcionar soporte técnico a equipo de cómputo y periféricos, de acuerdo al plan de mantenimiento y políticas de la organización para mantener el hardware en optimas condiciones operativas.
- 2.3. Implementar una red local de acuerdo a estándares que garanticen su operatividad; para compartir recursos de tecnologías de información.

3. Implementar y administrar Redes de Área Amplia y servicios de cómputo que garanticen el óptimo manejo de información de las organizaciones.

- 3.1. Realizar la red de datos de Área Amplia mediante el uso de la tecnología que satisfaga las necesidades del cliente, para interconectar los dispositivos de la organización.
- 3.2. Habilitar Servicios de Red de acuerdo a las necesidades de información de la organización; para optimizar recursos de comunicación.
- 3.3. Establecer mecanismos de seguridad de la red mediante la implementación de sistemas que brinden protección para salvaguardar la integridad de la información de la organización.
- 3.4. Administrar la Red de Área Amplia de datos considerando las necesidades comerciales y/o de servicio de la organización para garantizar su óptima operación y actualización acorde a los avances tecnológicos.

4. Implementar enlaces de telecomunicaciones que satisfagan las necesidades de comunicación de las organizaciones.

- 4.1. Establecer enlaces de telecomunicaciones utilizando equipos de telecomunicaciones y estándares internacionales, para agilizar la transferencia de información de la organización

ELABORÓ: COMITÉ DE DIRECTORES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACION Y COMUNICACIÓN

REVISÓ: COMISIÓN DE RECTORES PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

APROBÓ: C. G. U. T.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: SEPTIEMBRE 2009

F-CAD-SPE-24-PF-5A-01



PERFIL PROFESIONAL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES



TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA REDES Y TELECOMUNICACIONES

Versión Ejecutiva

- 4.2. Proporcionar soporte técnico a enlaces de telecomunicaciones que garanticen el óptimo funcionamiento de los mismos mediante la implementación de un plan de mantenimiento

ESCENARIOS DE ACTUACIÓN

El Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Redes y Telecomunicaciones podrá desenvolverse en:

- Empresas públicas y privadas dedicadas al desarrollo y consultoría de software.
- Empresas públicas y privadas cuyo fin no sea el desarrollo de software en funciones de análisis, diseño, implementación, evaluación y venta de Software.
- En su propia empresa de integración de soluciones de software.
- En los sectores público y social, así como de manera independiente en las diferentes ramas productivas que demanden servicios de Tecnologías de la información preferentemente en comercio electrónico y multimedia.
- En los sectores privado, público y social, en las diferentes ramas productivas que demanden servicios de Tecnologías de la Información.
- En forma independiente mediante consultorías de bienes y servicios.

OCUPACIONES PROFESIONALES

El Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Redes y Telecomunicaciones podrá desempeñarse como:

- Técnico de servicios a usuarios y de equipo de telecomunicaciones.
- Consultor de servicios de sistemas de telecomunicaciones y redes.
- Administrador de servicios de instalación y mantenimiento de Redes y Sistemas de Telecomunicaciones.

ELABORÓ: COMITÉ DE DIRECTORES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACION Y COMUNICACIÓN

REVISÓ: COMISIÓN DE RECTORES PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

APROBÓ: C. G. U. T.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: SEPTIEMBRE 2009

F-CAD-SPE-24-PF-5A-01